



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128
TALCA, **16 ENE 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 6.889 (V. y U.) de fecha 18/12/2007 que llama a postular al Primer Llamado Nacional 2008 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 1275 (V. y U.) de fecha 257/02/2008 que modifica Resolución Exenta Nº 6.889 y aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Título I, II, III,
- d) La Oficio Nº 743 de la Delegación SERVIU Linares, de fecha 18/12/2013, la publicación en el Diario Oficial de la pérdida del certificado de subsidio, la carta renuncia de la beneficiaria del subsidio habitacional, individualizada más abajo;

NOMBRE BENEFICIARIA	SERIE CERTIFICADO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Daisy Jazmine Sotelo Villalobos	A-2008 F01-11046	15.856.026-K

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975, El D.S 355/76 (V. y U.) y el Decreto Nº 22 de fecha 31.05.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria Indicada en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCION:

Delegación de Linares
Depto. OO Habitacionales
Daisy Sotelo Villalobos Parque Buen Pastor #1082, Linares
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina

